

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 13/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LAMOSA
RAZÓN SOCIAL	GRUPO LAMOSA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/03/2025
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	88.44 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	09/04/2025
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

GRUPO LAMOSA, S.A.B. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 12 DE MARZO DE 2025

RESOLUCIONES

PRIMERA: "Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos el informe que fue presentado a la Asamblea por el Director General respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 28, fracción IV, inciso b) y 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, teniendo en cuenta tanto la opinión del auditor externo como la opinión del Consejo de Administración respecto de dicho informe, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores. Agréguese un ejemplar al expediente del acta que se elabore con motivo de esta Asamblea."

SEGUNDA: "Se tienen por rendidos y se aprueban los informes que fueron presentados por el Consejo de Administración a la Asamblea respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, Y el referente a las operaciones y actividades en las que el propio Consejo intervino durante ese ejercicio, en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso d) y e) de la Ley del Mercado de Valores y 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Agréguese copia de dichos informes al expediente del acta que se elabore con motivo de esta Asamblea."

TERCERA: "Se tienen por presentados y se aprueban los informes de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores. Agréguese copia de dichos informes al expediente del acta que se elabore con motivo de esta Asamblea."

CUARTA: "Tomando en cuenta el dictamen del auditor externo, la opinión del Comité de Auditoría y la opinión del Consejo de Administración a las que hacen referencia las resoluciones precedentes, se aprueban los Estados Financieros individuales de la Sociedad y los consolidados de ésta y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2024. Agréguese copia de dichos Estados Financieros al expediente del acta que se elabore con motivo de esta Asamblea."

FECHA: 13/03/2025

QUINTA: "Se ratifican y aprueban todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, así como todos y cada uno de los actos realizados por el Director General y el Consejo de Administración en nombre y representación de la Sociedad durante el ejercicio referido, así como los realizados por los integrantes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, y el Secretario de la Sociedad, por lo que se libera al Director General, al Secretario de la Sociedad y a los integrantes del Consejo de Administración y de esos Comités de toda responsabilidad derivada del legal cumplimiento de sus funciones, agradeciendo los valiosos servicios que prestaron durante su gestión."

SÉXTA: "Se aprueba que la utilidad neta de \$ 131,000,000.00 M.N. (ciento treinta y un millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) que muestran los Estados Financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, se destine en su totalidad a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar de ejercicios anteriores. No se incrementa la reserva legal de la Sociedad en virtud de que ya asciende al 20% del capital social que exige la Ley General de Sociedades Mercantiles."

SÉPTIMA: "Se aprueba pagar un dividendo en efectivo a razón de \$2.00 pesos (Dos pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada una de las acciones en circulación, proveniente del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) generada al 31 de diciembre de 2013, por lo que dicho pago no está sujeto a retención de Impuesto Sobre la Renta, y será pagado en una sola exhibición, a partir del 9 de abril de 2025, con cargo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores de la Sociedad, y contra la entrega del cupón 23 de los títulos definitivos Emisión 2021, que representan dichas acciones."

OCTAVA: "Se tiene por rendido el informe del Consejo de Administración sobre los procedimientos y acuerdos relativos a las políticas seguidas para las operaciones efectuadas por la Sociedad con acciones representativas de su propio capital social, en cumplimiento del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores."

NOVENA: "Se aprueba establecer en \$2,000'000,000 M.N. (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), el monto máximo de recursos que la Sociedad podrá aplicar para la compra de acciones representativas de su capital social durante el período comprendido a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea y hasta la próxima Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, y que ese monto se adicione con el producto de las ventas de acciones propias que en su caso se efectúen en ese período, para dar revolvencia a ese monto, si fuera necesario."

DÉCIMA: "Se aprueba que el Consejo de Administración de GRUPO LAMOSA, S.A.B. DE C.V. quede constituido únicamente por consejeros titulares sin consejeros suplentes, y para integrarlo se designa a las siguientes personas, de las cuales esta Asamblea califica con el carácter de consejeros independientes a los que así se indique:

Consejeros: Carácter:

Armando Garza Sada

Rodrigo Fernández Martínez

Miguel Eduardo Padilla Silva

Eugenio Clariond Rangel

Maximino José Michel González

Eduardo Garza T. Junco

Bernardo Elosúa Robles

Guillermo Barrágan Elosúa

José Manuel Valverde Valdés

Javier Saavedra Valdés

Antonio Elosúa González

Federico Toussaint Elosúa Independiente

Independiente

Independiente

Independiente

Independiente

Independiente

DÉCIMA PRIMERA: "Se designa al señor Federico Toussaint Elosúa en el cargo de Presidente del Consejo de

FECHA: 13/03/2025

Administración y al señor Carlos Guadalupe de la Garza Santos en el cargo de Secretario del Consejo de Administración, éste último sin ser miembro del mismo."

DÉCIMA SEGUNDA: "Se designan miembros del Comité de Auditoría a los señores Eugenio Clariond Rangel, Maximino José Michel González, Rodrigo Fernández Martínez, y Eduardo Garza T. Junco."

DÉCIMA TERCERA: "Se designan miembros del Comité de Prácticas Societarias a los señores Armando Garza Sada, Miguel Eduardo Padilla Silva y Bernardo Elosúa Robles."

DÉCIMA CUARTA: "Se designa al señor Eugenio Clariond Rangel como Presidente del Comité de Auditoría, y al señor Armando Garza Sada como Presidente del Comité de Prácticas Societarias."

DÉCIMA QUINTA: "Se acuerda pagar la cantidad de \$65,000.00 M.N. (sesenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), neto de impuestos a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario, por concepto de remuneración por cada una de las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan, y de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) neto de impuestos por asistencia a cada una de las sesiones de los diferentes comités del Consejo.

DÉCIMA SÉXTA: "Se designan delegados de la presente Asamblea a los señores Federico Toussaint Elosúa, Carlos Guadalupe de la Garza Santos, Moisés Iván Benavides Gómez y Jorge Luis Ramos Bacco para que, ya sea conjunta o separadamente cualquiera de ellos, comparezca ante fedatario público de su elección a formalizar, en todo o en parte, el acta de la presente asamblea, en caso de que así lo estimen conveniente o necesario, y para registrar ya sea por ellos mismos o por medio de la persona que designen, el instrumento público correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Monterrey, Nuevo León y, en general, tomen todas las medidas y firmen todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y a las disposiciones legales aplicables, así como para que expidan las certificaciones del acta de esta Asamblea que estimen pertinentes. Asimismo, los delegados en lo individual quedan facultados para declarar al comparecer ante el fedatario público para formalizar el acta de esta Asamblea, que la Sociedad se ha cerciorado de que la clave del Registro Federal de Contribuyentes proporcionado por los accionistas que han ocurrido a esta Asamblea, y que se hace constar en la lista de asistencia, concuerda con el que aparece en la Cédula de Identificación respectiva."